



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

RESOLUCIÓN CASO-25-03

CASO VEGA MAUTINO CONTRA EL DIARIO EL COMERCIO Y EL PERIODISTA  
MIGUEL RAMÍREZ PUELLES

VISTA

La queja presentada con fecha 20 de octubre del 2003, por el señor Manuel Raúl Vega Mautino contra el diario El Comercio y el periodista Miguel Ramírez Puelles, a raíz de un artículo periodístico publicado en dicho diario los días 26 de diciembre del 2001 y 13 de enero del 2002;

CONSIDERANDO:

Que conforme se aprecia de la documentación acompañada a la denuncia, el señor Vega Mautino, antes de recurrir a este Tribunal de Ética, formuló denuncia contra las mismas personas en la vía penal;

Que el recurso a la vía legal hace innecesario e impide el pronunciamiento de este Tribunal;

SE RESUELVE:

No admitir la queja presentada por el señor Manuel Raúl Vega Mautino.

Lima, 30 de octubre del 2003.

MARIO PASCO COSMÓPOLIS  
Presidente

MARCIAL RUBIO CORREA  
Vicepresidente

ALFONSO DE LOS HEROS PA.  
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI M.  
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI  
Vocal



Consejo de la Prensa Peruana

**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
TRIBUNAL DE ETICA  
RESOLUCIÓN CASO Nº 25A-03-TE/2003**

**VISTO:**

El recurso de reconsideración que plantea el Sr. Manuel Raúl Vega Mautino respecto de la resolución No. 25-03, de fecha 30 de octubre de 2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal es un tribunal de ética, que carece de atribuciones para lo que el solicitante plantea

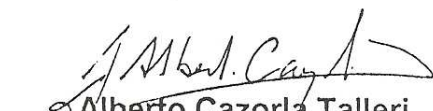
**RESUELVE:**

Declarar improcedente el recurso planteado.

En Lima, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil tres.

  
Mario Pasco Cosmópolis  
Presidente

  
Cecilia Blondet Montero  
Vocal

  
Alberto Cazorla Talleri  
Vocal

  
Alfonso de los Heros Pérez Albela  
Vocal